JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de octubre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÌA TERESA MANRIQUE
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2022**00**254**000
Asunto:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA

Por cuanto en el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA TERESA MANRIQUE contra COLPENSIONES, por cuanto la demandada fue notificada del Mandamiento de pago el 29 de septiembre de 2022 (anexo 35 E.D.) y dio respuesta a la demanda el 13 de octubre de 2022 (anexo 37 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para representar a la entidad demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, con tarjeta profesional 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 37 E.D.)

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 37 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64e87a58c06d52d4edc769e518ba6564e18cd4d67ab870129beef7954f74a6a**

Documento generado en 31/10/2022 02:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica